



**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN
CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 27 de septiembre de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

***“Primero.-** Aprobar el pago de las 254 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio de 2016, resueltas favorablemente en Consejos de Administración anteriores y que han finalizado la obra, por importe de 252.320,19 €, conforme a la relación adjunta.*

***Segundo.-** Resolver positivamente las 426 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio de 2017 e informadas positivamente, según la relación adjunta, con un importe total de ayudas de 449.228,42 €, salvo revisiones posteriores.*

***Tercero.-** Resolver negativamente las 111 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio de 2017 e informadas negativamente, según la relación adjunta.*

***Cuarto.-.** Aprobar el pago de las 58 solicitudes de ayuda resueltas positivamente y que han finalizado el objeto de la ayuda, por importe de 29.965,18 €, conforme a la relación adjunta.*

***Quinto.-** Autorizar tanto al Presidente del Consejo como al Gerente para el pago de las ayudas que han finalizado las obras y la notificación de las resoluciones a los solicitantes.”*



ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO EN ARETXABALETA 19 INTERIOR.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 27 de septiembre de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar la convocatoria de un procedimiento para la contratación de las obras de demolición del edificio en Aretxabaleta 19 interior en Vitoria-Gasteiz, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se adjunta.

Segundo.- Autorizar al Presidente del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo. ”



ASUNTO: SOLICITUD DE TRABAJADORA DE JUBILACIÓN VOLUNTARIA.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalguenea, S.A., en su reunión del 27 de septiembre de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

***“Primero:** DECLARAR la baja voluntaria, definitiva e incentivada de la trabajadora D^a Raquel Gómez Mardones, iniciándose el plazo de un mes para ejercer este derecho por parte de la trabajadora, desde el día siguiente a la recepción de la notificación por la trabajadora.*

***Segundo:** AUTORIZAR el abono a la persona interesada, de la prima por jubilación anticipada correspondiente a 6 mensualidades conforme a lo establecido en los artículos 79, 80 y 81 del vigente Convenio Colectivo de las Condiciones de Trabajo de los Trabajadores de la Sociedad Urbanística Municipal de Vitoria-Gasteizko Udal Hirigintza Elkartea, Ensanche 21 Zabalguenea, S.A.*

***Tercero:** AGRADECER a la interesada los servicios prestados durante su vida profesional en las distintas dependencias y Sociedades pertenecientes al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.*

***Cuarto:** AMORTIZAR la plaza de Técnico Superior que ocupa, hasta la fecha, la trabajadora.”*